

AGV SEÑALIZACIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 60/05 se ha dictado con fecha 25 de mayo de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «AGV Señalizaciones, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.937,30 euros de principal más 950,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 22 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.212.

ALFI 2001, S. L.*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dana Devanova contra Alfi 2000, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Alfi 2001, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.200,47 euros de principal, más 2.840,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 18 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, 53.278.

ANDAMIOS CK, S. A.*Junta general ordinaria*

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de octubre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005.
- Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.
- Cuarto.—Fijación retribución del Administrador único.

Almeiras, Culleredo, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Odilo Barreira Veiga.—53.207.

**ANTONIO TAJADA, S. L.
(Sociedad absorbente)****L. BARRIO DOMECA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Antonio Tajada, S. L.», y de «L. Barrio Domeca, S. L.», del día 1 de septiembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «L. Barrio Domeca, S. L.», por «Antonio Tajada, S. L.», con disolución sin liquidación de «L. Barrio Domeca, S. L.» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de marzo de 2006, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Antonio Tajada, S. L.», y Vicepresidente de «L. Barrio Domeca, S. L.», don Antonio Tajada Cajal.—53.438. 2.ª 20-9-2006

**ARC ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)****GRAILANDIA ESPAÑA, S.A.U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 11 de septiembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «ARC España, Sociedad Limitada» de «Grailandia España, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital so-

cial de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alcobendas, 12 de septiembre de 2006.—Javier Bilbao-Goyoaga Barturen, en su calidad de persona física designada representante suyo por «Vinzeo Technologies, S.A.U.», quien ostenta el cargo de Administrador único de las sociedades «Arc España, S. L.» y de «Grailandia España, S.A.U.».—53.536. y 3.ª 20-9-2006

**ASISTENCIA SYSTEM 2002,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 173/05 se ha dictado con fecha 19 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Asistencia System 2002, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.867,68 euros de principal, más 298,83 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 30 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.246.

ASUNCIÓN TORRES LEAL*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 48/06 se ha dictado con fecha 3 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a «Asunción Torres Leal» en